

BAQUEDANO, 09 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1659

VISTOS:

1. El contrato entre la municipalidad de Sierra Gorda y la empresa Sociedad Vichuquen Servicios S.A., de fecha 01 de Julio de 2013, por un monto único de \$24.990.000.- impuestos incluidos.
2. Decreto exento N° 1479 de fecha 20 de Junio de 2013 que adjudica la Licitación Pública denominada "Programa de desratización y desinsectación, Comuna de Sierra Gorda", ID 3847-37-LE13" a la Empresa Sociedad Vichuquen Servicios S.A. RUT: 76.101.264-9.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria "Programa de Desratización y Desinsectación, Comuna de Sierra Gorda" ID 3847-37-LE13.
4. Certificado de acuerdo N°112 CM/2013 de fecha 18 de Junio de 2013 que aprobó la adjudicación de la licitación pública "Programa de Desratización y desinsectación, Comuna de Sierra Gorda", ID 3847-37-LE13.
5. Decreto exento N° 1294 de fecha 30 de Mayo de 2013 que aprueba los términos de referencia de la Licitación Pública denominada "Programa de Desratización y desinsectación, Comuna de Sierra Gorda", ID 3847-37-LE13.
6. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la presencia de vectores como son roedores y moscas pueden generar grandes problemas de higiene y salud en la población.
2. Que, el aseo y ornato de la comuna es una función privativa de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, de acuerdo al Artículo 3°, letra f de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el contrato del servicio de "Programa de Desratización y Desinsectación, Comuna de Sierra Gorda" ID 3847-37-LE13, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A, RUT: 76.101.264-9, por un monto de \$ 24.990.000.- (veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos), impuestos incluidos, por un periodo de 60 días corridos.
2. **ORDENESE**, la emisión de la orden de compra en el portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal ítem 22 subítem 08 asignación 003.
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Dideco, Finanzas, Salud, Administrador Municipal y Secpla.
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

MPP/BSL/RMP/amt
DISTRIBUCIÓN:



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE(S)